

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.868-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17571/71.  
Origen de la línea: Apoyo 45, línea a E. T. «Aguas de Barcelona».  
Final de la misma: E. T. «Aéreo Club».  
Término municipal a que afecta: Sabadell.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,172.  
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Una de 50 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.869-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-18255/71.  
Origen de la línea: Apoyo 11, línea Altamira Montflorit.  
Final de la misma: E. T. «Santa Rosa».  
Término municipal a que afecta: Sardanyola.  
Tensión de servicio: 6 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,016 tramo aéreo y 0,055 subterráneo.  
Conductor: Aluminio-acero y aluminio. 54,59 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Una de 630 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial Víctor de Buen Lozano.—12.870-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-17559/71.  
Origen de la línea: Apoyo 25 bis, línea a E. T. 127, «Casa Mestres».  
Final de la misma: E. T. «Cal Carol».  
Término municipal a que afecta: San Martín de Tous.  
Tensión de servicio: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,490.  
Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Una de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.871-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-23899/70.  
Origen de la línea: Apoyo 70, línea a E. T. «El Mujalt».  
Final de la misma: E. T. 355, «El Chic».  
Términos municipales a que afecta: Navas y Castellnou de Bages.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 5,205.  
Conductor: Aluminio-acero, 27,87 y 51,59 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Una de 50 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.872-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de

la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-3103/71.  
 Origen de la línea: Apoyo número 2, línea a E. T. «Rupit».  
 Final de la misma: E. T. «Rupit II».  
 Término municipal a que afecta: Rupit.  
 Tensión de servicio: 8 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,288.  
 Conductor: Aluminio-acero, 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una de 25 KVA., 6/0,380-0,220 KV.  
 Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 29 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—12.875-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

3.800. «San José». Caolín y sílice. 205. Hortigueta y otros.  
 3.823. «Ventosilla». Aguas minero-medicinales. 1.158. Gumiel del Mercado y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González-Arintero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.748.—Nombre: «El Rebollar». Mineral: Cuarzo. Hectárea: 35. Término municipal: Fresneda.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Burgos, 2 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas accidental, Anibal González-Arintero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.166. «Titi». Barita. 158. Villaviciosa.  
 12.180. «Navas». Barita. 60. Villaviciosa.  
 12.227. «Albortilla Segunda». Barita. 60. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Córdoba, 6 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.058. «Lucrecia». Barita. 78. Anhueta del Pedregal.  
 2.060. «María Rosario». Hierro. 1.800. Rueda de la Sierra, Rillo y Molina de Aragón.  
 2.063. «Nuria». Caolín y cuarzo. 211. Poveda de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Guadalajara, 5 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

14.057. «Edelco». Hierro y manganeso. 102. Almonaster la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin declarar franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, ya que este término municipal se encuentra actualmente reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año.

Huelva, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.451. «Aqui Estoy». Carbón. 167. Valdesamario e Igüeña.  
 13.477. «Virgen del Rosario». Carbón. 100. Los Barrios de Luna Carroceda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 25 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber: Que han sido cancelados, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.461. «Belén». Carbón. 105. Valdelugueros.  
 13.440. «Paz». Carbón. 126. Cabrilanés.  
 13.437. «Productiva». Carbón. 187. Renedo de Valdetuéjar.  
 13.322. «La Nueva». Hierro. 468. Magaz de Cepeda.  
 13.529. «Maite». Grafito. 24. Valle de Fillonedo.  
 13.540. «Comienzo». Hierro. 326. Villagatón.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.